



**COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA
DE LA PRESENTACIÓN - CENTRO**

BOGOTÁ D.C.

DANE
311001017557

Inscripción
46

Jornada
UNICA

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 1 días del mes de Diciembre de 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN - CENTRO**, Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA** según Resolución No. 5670 del 22 de mayo de 1985 por el Ministerio de Educación Nacional y reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Distrital para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA**, según Resolución No. 7456 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

LINA FERNANDA OCAMPO GÓMEZ
T.I. 910330-25330 DE STF. DE BOGOTÁ

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 1 de fecha Diciembre 1 de 2007, que consta de 102 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de JOHANA ANDREA ALBA GARCÍA y cierra con el nombre de STEFANNY ALEXANDRA WILCHES CELY.

Firmada y sellada por Hna. ISABEL RIVERA CORTÉS (Rectora) y MYRIAM RICO DE ROMERO (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de Diciembre del año 2007.

Isabel Rivera Cortés
Rectora,

C.C. No. 20.003.957 DE BOGOTÁ

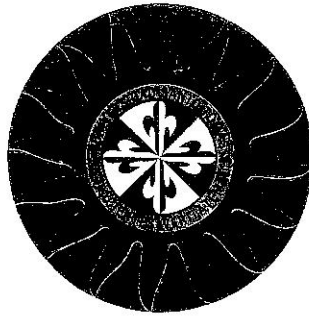


Myriam Rico de Romero
Secretaria,

C.C. No. 41.538.568 DE BOGOTÁ



República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Lina Fernanda Ocampo Gómez

C.C. 1.023.906.397 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Psicóloga

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los **2** días del mes de **Octubre** de **2013**

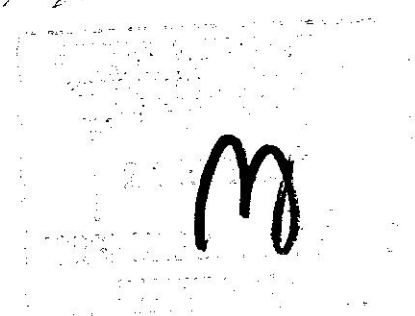
El Rector General

El Decano de Facultad
Lina Fernanda Ocampo Gómez

El Secretario General

Registro Interno No. 1773.2737.02-10-2013

Folio 45 Libro 18





República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 141390

LINA FERNANDA OCAMPO GOMEZ

C.C. 1.023.906.397



Expedida: 2014-03-06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

LINA FERNANDA
OCAMPO GOMEZ

C.C. 1023906397

PSICOLOGO(A)

Expedicion

04/06/2014

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que el contratista **LINA FERNANDA OCAMPO GOMEZ** identificado con RUT 1023906397-2 posee en nuestros registros los siguientes contratos:

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Honorarios	Categoría	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión																
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Num.											
2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ASIGNADA PARA ARTICULAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESTRATEGICAS Y DE PLANEACIÓN REQUERIDAS EN EL MARCO DEL MODELO DEL GESTIÓN INSTITUCIONAL (MG)	CO1.PCCNTR.7275142 de 2025	mar., 21/01/25	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: mié., 22/01/25	\$55.610.967,00	\$7.549.000,00	P5	222,00	DÍAS	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	N/A	N/A	dom., 31/08/25
2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (MG) Y SU ARTICULACIÓN CON LA OFICINA DE CONVIVENCIA ESCOLAR (OCE).	CO1.PCCNTR.6843253 de 2024	mié., 02/10/24	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: jue., 03/10/24	\$24.990.000,00	\$7.140.000,00	P5	90,00	DÍAS	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS			mar., 31/12/24

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 14 de julio de 2025. Pudiendo verificar cada uno de los contratos en el siguiente enlace <https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html> o confirmando telefónicamente en el +57 (1) 3241000 Ext. 3527 o 3526

Jefe Oficina de Contratos
Secretaría de Educación (NIT: 899.999.061-9)
Alcaldía Mayor de Bogotá



EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **LINA FERNANDA OCAMPO GÓMEZ**, con cédula de ciudadanía No **1.023.906.397** de Bogotá se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	206-2023
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de enero de 2023
VALOR INICIAL	\$31.850.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01 de septiembre de 2023
ADICIÓN No.1	\$11.223.333 M/CTE
PRORROGA No.1	74 días (02 de septiembre de 2023 al 15 de noviembre de 2023)
ADICIÓN No.2	\$ 4.550.000 M/CTE
PRORROGA No.2	1 mes
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 47.623.333 M/CTE
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2023
ESTADO	Terminado

OBJETO

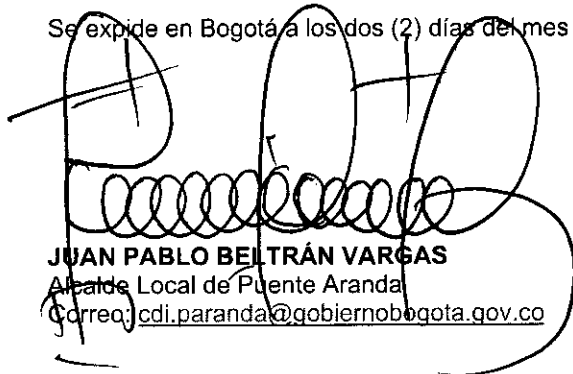
Prestar sus servicios profesionales para apoyar la formulación, proceso de contratación, evaluación, seguimiento y liquidación relacionados con el proyecto de inversión 1897 para asegurar la adecuada inversión de recursos locales y el cumplimiento de las metas del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar y presentar ante la supervisión un plan de trabajo, junto con un cronograma, que deberá ser entregado diez (10) días después de firmar el acta de inicio, y sus correspondientes ajustes en los diferentes meses, este plan debe contemplar un despliegue de las actividades a realizar cumpliendo con los lineamientos diseñados por la Secretaría de Salud.
2. Apoyar la formulación del proyecto previsto en el componente de salud con acciones complementarias para la implementación del Modelo y el Plan Territorial de Salud, que se encuentren en el marco jurídico y competencias legales de la Alcaldía Local.
3. Elaborar la parte técnica de los estudios previos y pliegos de condiciones de los proyectos que le sean asignados.
4. Desarrollar actividades relacionadas con el perfil profesional, con el objetivo de fortalecer las actividades en el marco del proyecto asignado.

5. Apoyar en la articulación y coordinación de acciones entre la Administración Local y los diferentes sectores de la administración Distritales brindando asistencia técnica en los diferentes espacios.
6. Presentar y sustentar ante el comité de contratación los proyectos que tenga a cargo en el marco de la ejecución del objeto contractual
7. Proyectar respuestas a derechos de petición y llevar control de correspondencia que estén relacionados con los contratos sobre los cuales se ejerza sus funciones profesionales en el marco del Proyecto Puente Aranda con Salud.
8. Apoyar en la planeación y elaboración de informes que requieran tanto entidades como los entes de control, sobre los proyectos de inversión y presupuesto contenidos en el Plan de Desarrollo Local.
9. Presentar al supervisor del contrato el informe de actividades de acuerdo con lo estipulado en el contrato, junto con el formato diligenciado del cuadro de seguimiento a la ejecución, donde se relacionen las actividades realizadas en el período transcurrido; igualmente deberá presentar cualquier informe sobre aspectos particulares de la ejecución del contrato que le solicite el supervisor.
10. Asistir a las actividades, capacitaciones, eventos y reuniones que se desarrollen desde la Administración Local.
11. Para efectos del último pago deberá entregar la base de datos en formato digital con las actualizaciones mensualmente entregadas de los beneficiarios a los proyectos asignados y procesos que tiene a cargo.
12. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera la ejecución de las actividades y procesos relacionados con educación en la protección y el bienestar animal.

Se expide en Bogotá a los dos (2) días del mes de abril de 2024.



JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
(Correo) cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FD *lll*
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación *JFN*
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada Despacho *SI*

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **LINA FERNANDA OCAMPO GOMEZ** con cedula de ciudadanía No. **1.023.906.397** de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	235-2022
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de enero de 2022
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2022
VALOR INICIAL	\$ 36.400.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2022
ADICIÓN No.1	\$ 13.801.667 M/CTE
PRORROGA No.1	Tres (3) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 50.201.667 M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	01 de enero de 2023
ESTADO	TERMINADO

OBJETO

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACION, PROCESO DE CONTRATACION, EVALUACION, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACION RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE INVERSION 1897 PARA ASEGURAR LA ADECUADA INVERSION DE RECURSOS LOCALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL MISMO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar y presentar ante la supervisión un plan de trabajo, junto con un cronograma, que deberá ser entregado diez (10) días después de firmar el acta de inicio, y sus correspondientes ajustes en los diferentes meses, este plan debe contemplar un despliegue de las actividades a realizar cumpliendo con los lineamientos diseñados por la Secretaría de Salud.
2. Apoyar la formulación del proyecto previsto en el componente de salud con acciones complementarias para la implementación del Modelo y el Plan Territorial de Salud, que se encuentren en el marco jurídico y competencias legales de la Alcaldía Local.
3. Elaborar la parte técnica de los estudios previos y pliegos de condiciones de los proyectos que le sean asignados.
4. Desarrollar actividades relacionadas con el perfil profesional, con el objetivo de fortalecer las actividades en el marco del proyecto asignado.
5. Apoyar en la articulación y coordinación de acciones entre la Administración Local y los diferentes sectores de la administración Distritales brindando asistencia técnica en los diferentes espacios.
6. Presentar y sustentar ante el comité de contratación los proyectos que tenga a cargo en el marco de la ejecución del objeto contractual
7. Proyectar respuestas a derechos de petición y llevar control de correspondencia que estén relacionados con los contratos sobre los cuales se ejerza sus funciones profesionales en el marco del Proyecto Puente Aranda con Salud .
8. Apoyar en la elaboración de informes que requiera tanto entidades como los entes de control en lo relacionado con planes , presupuestales y jurídica de FDL, sobre los proyectos de inversión y presupuesto contenidos en el Plan de Desarrollo Local .
9. Cumplir con el acuerdo de confidencialidad suscrito con la entidad en desarrollo de las obligaciones del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato el informe de actividades de acuerdo con lo estipulado en el contrato, junto con el formato diligenciado del cuadro de seguimiento a la ejecución, donde se relacionen las actividades realizadas en el período transcurrido; igualmente deberá presentar cualquier informe sobre aspectos particulares de la ejecución del contrato que le solicite el supervisor.
11. Asistir a las actividades, capacitaciones, eventos y reuniones que se desarrollen desde la Administración Local

12. Para efectos del último pago deberá entregar la base de datos en formato digital con las actualizaciones mensualmente entregadas de los beneficiarios a los proyectos asignados y procesos que tiene a cargo.
13. Cualquiera otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

Se expide en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2023.



JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Andrés Felipe Capera Sánchez – Abogado apoyo contratación
Revisó: Juan Felipe Galindo – Abogado Líder de Contratación
Revisó: Sandra Ibarra – Abogada de Despacho

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION HUMANA
DE LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

CERTIFICA

Que la señora **LINA FERNANDA OCAMPO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.023.906.397**, laboro para la Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes – UNIANDINOS-, desde el 12 de mayo del 2021 hasta el 15 de octubre de 2021 desempeñando el cargo de **PSICÓLOGO PROFESIONAL**, mediante contrato de trabajo a término fijo, las funciones realizadas fueron las siguientes:

- Desarrollar, fortalecer competencias y habilidades de los afiliados de acuerdo con sus necesidades y expectativas de crecimiento a nivel profesional, optimizar y hacer efectiva su vinculación laboral, mejorando su bienestar.
- Dictar, con base en la programación definida, talleres de habilidades blandas del área a los afiliados.
- Dictar, con base en la programación definida, talleres de empleabilidad del área a los afiliados.
- Realizar asesorías personalizadas a los afiliados de perfiles senior y máster en los siguientes temas: Hoja de vida, entrevista, LinkedIn y elevator pitch.
- Gestión de confirmación de empresas a la feria laboral.
- Dar orientación de los servicios del área a los afiliados que lo requieran.

Se suscribe en Bogotá, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinte dos 2022

Cordialmente,



Jenny Abril Jiménez

Coordinadora Gestión Humana

Uniandinos

PBX: 6162211 Sede Nacional: Calle 92 N° 16 - 11 Fax: 6161306

Sede Administrativa: Carrera 17 N° 91 - 06 Fax: 2567977

Centro de Servicio al Afiliado: Carrera 16 N° 91 -15 Fax: 6351761

uniandinos@uniandinos.org.co - www.uniandinos.org.co

Bogotá, D.C., Colombia



EL SUSCRITO

Representante Legal del

"CENTRO DE ESTETICA Y SPA VIVIANA MELO"

CERTIFICA:

Que el(la) Doctor (a) **LINA FERNANDA OCAMPO GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.023.906.397** expedida en la ciudad de Bogotá, **D.C.**, estuvo vinculado al **"CENTRO DE ESTETICA Y SPA VIVIANA MELO"** por contrato de prestación de servicios, desde el primero (1°) de Junio de 2019 al 30 de marzo de 2020, y su terminación fue por plazo cumplido, desempeñando su labor en forma ejemplar, durante su permanencia en el cargo:

- **Psicóloga Organizacional**

Desde el primero (1°) de Junio de 2019 Hasta el Treinta (30) de marzo de 2020

Funciones Desempeñadas:

- Efectuar procesos de reclutamiento, selección y evaluación de personal por medio de entrevistas y aplicación de test psicométricos y de proyectivos.
- Elaboración de Programas de Bienestar Social, Higiene y Salud Ocupacional de la empresa.
- Elaboración de Compromisos y Productividad para los Trabajadores de la empresa.
- Adecuar y mantener un buen clima laboral de la empresa.
- Las demás que se le ordenen en funciones de su profesión.

Se expide a solicitud de la interesada a los diez (10) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).-

MAYCOLL GIUSEPPE DIAZ QUINTERO

C.C. No 1.018.476.069

Representante Legal telf.3209862191

CRA 27 N° 52-89 PISOS 2° Y 3° CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

TELF. CELULAR: 310 8512987



Nit. 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LINA FERNANDA OCAMPO GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.023.906.397** de Bogotá Cundinamarca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. y fecha del Contrato: 003456 del 14 de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en el ámbito psicosocial, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos propios de la Política Institucional de Bienestar, dirigidos a los aprendices del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.

Plazo de ejecución: Quince (15) de Febrero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte diecinueve (2019)

Fecha de Inicio Ejecución: Quince (15) de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

Fecha de Terminación: Catorce (14) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Término de ejecución: El término inicial pactado fue hasta el 14 DE DICIEMBRE de 2019 con una ejecución de diez (10) meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS MICTE (\$ 32.788.100)** incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista).



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital/ Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Carrera 30 No. 15-53, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Nit. 899.999.034-1

- Obligaciones específicas:**
1. Desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud mental y física de los aprendices del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital.
 2. Generar Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte, arte y cultura)
 3. Desarrollar acciones de atención preventiva en psicología.
 4. Hacer acompañamiento grupal e individual
 5. Fomentar el trabajo en equipo, liderazgo y capacidad crítica.
 6. Presentar de informes de gestión.
 7. Realizar escuelas de familia y otros según dinámica de actividades programadas por el área de bienestar de aprendices del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital.

Qué, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto de los contratos fue ejecutado y las partes cumplieron con sus actividades contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, *el 21 de mayo de 2020*

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector

Proyecto: Alba Ximena Rincón Muñoz
Secretaria – Grupo de apoyo administrativo.

Reviso: Luz Esperanza Rebolledo Amaya
Coordinadora - Grupo de apoyo administrativo.



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital/ Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Carrera 30 No. 15-53, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



NIT: 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **LINA FERNANDA OCAMPO GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1023906397 de Bogotá, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos y normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. y fecha del Contrato: 03929 del 26 de Enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar, desarrollar, implementar y realizar seguimiento a los planes y programas de los componentes de equidad e igualdad de oportunidades, competencias básicas, habilidades socioemocionales y para la vida, liderazgo, responsabilidad social y convivencia en marcadas en un plan de bienestar de aprendices en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

Plazo de ejecución: Primero (1º) de Febrero hasta el dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Fecha de Inicio Ejecución: Primero (1º) de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

Fecha de Terminación: Dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Término de ejecución: Primero (1º) de Febrero hasta el dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos diecinueve pesos M/CTE. (\$34.748.719.00).

Obligaciones específicas:

1. Brindar asesoría profesional individual.
2. Desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud mental y física.
3. Gestionar todas las actividades del sistema Nacional de Liderazgo.
4. Brindar primeros auxilios psicológicos.
5. Ofrecer a los aprendices orientación laboral (orientación de hoja de vida, presentación de pruebas y entrevistas para mejorar sus posibilidades de inserción laboral).
6. Impulsar las escuelas de familia SENA.
7. Programar talleres de proyección personal y ocupacional en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital/ Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Carrera 30 No. 15-53, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT: 899.999.034-1

LINA FERNANDA OCAMPO GOMEZ

8. Asistir y participar como encargada de la coordinación misional a los comités de evaluación y seguimiento de los aprendices.
9. Apoyar y programar actividades de bienestar al aprendiz con el líder de bienestar de acuerdo con el cronograma de la dirección general y las necesidades observadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 12 de diciembre de 2018.

Revisó: Sandra Jeannette Quintanilla Moreno
Elaboró: Laura Milena Torres Gutiérrez, ext. 15520

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LINA FERNANDA OCAMPO GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.023.906.397** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 3772 del 08 de Febrero de 2017.

- Objeto** : Prestación de servicios personales de carácter temporal de un profesional para atender el área de bienestar de aprendices, realizando asesorías psicológicas a los aprendices, orientación laboral, talleres de proyección personal y ocupacional de liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés, de acuerdo con el programa integral de bienestar de los aprendices constituidos por proyectos y acciones orientadas al desarrollo humano en sus distintas dimensiones, con el fin de aumentar sus posibilidades de proyección y desenvolvimiento en la sociedad. Contribuir al desarrollo físico mental y de la salud ocupacional de los aprendices en actividades tales como: el aprendizaje de disciplinas deportivas, recreativas, manejo al tiempo libre y del ocio creativo en los escenarios del centro de formación profesional, o en aquellos que se logren por convenios o alianzas estratégicas y las demás actividades adoptadas en la resolución 0452 de 2014 política de fomento al bienestar y liderazgo del aprendiz en jornada diurna en las diferentes sedes del Centro de formación.
- Plazo** : El plazo inicial pactado fue de Diez (10) meses y Once (11) días.
- Inicio de Ejecución** : Febrero (09) de Febrero de dos mil diecisiete (2017)
- Término de ejecución** : El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y Once (11) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, con una prórroga de Cinco (05) días, sin exceder el Veinticuatro (24) de Diciembre de 2017"
- Valor** : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Noventa Pesos M/cte. (\$32.993.990, 00), con una adición de Quinientos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos M/cte. (\$530.440, 00), para un total de Treinta y Tres Millones Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos M/cte. (\$33.524.440, 00).

Obligaciones Específicas del Contrato:

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339981



Certificado No.
GP-CER339688





1. Brindar asesoría profesional individual.
2. Desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud mental y física.
3. Gestionar todas las actividades del sistema nacional de liderazgo.
4. Brindar los primeros auxilios psicológicos.
5. Ofrecer a los aprendices orientación laboral (orientación de hojas de vida, presentación de pruebas y entrevistas para mejor sus posibilidades de inserción laboral).
6. Impulsar las escuelas de familia SENA.
7. Programar talleres de proyección personal y ocupacional en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés.
8. Analizar y participar como encargada de la coordinación misional a los comités de evaluación y seguimiento de los aprendices.
9. Apoyar y planear actividades de bienestar al aprendiz con el líder de bienestar de acuerdo con el cronograma de la Dirección General y las necesidades observadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días del Octubre de 2017.

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SUBDIRECTOR DEL CENTRO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Estefanía Blanco Posada
Revisó: Candelaria Vallejo Romero



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

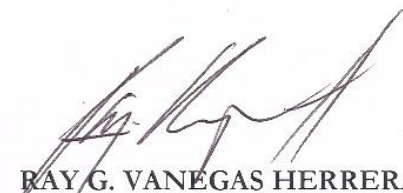
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL (E) DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que **LINA FERNANDA OCAMPO GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.906.397 de Bogotá D.C., suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar.

NO. CONTRATO:	CPS-110-2016
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PROYECTO DE ADULTO MAYOR SUBSIDIO C EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	16 de junio de 2016
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 24.500.000,00
PLAZO EJECUCIÓN:	7 meses
FECHA DE INICIO:	20 de junio de 2016
FECHA DE TERMINACION:	19 de enero de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	7 de octubre de 2016
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	4 días calendario, contados a partir del 10 de octubre de 2016, hasta el 13 de octubre de 2016
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	23 de enero de 2017
ESTADO ACTUAL	Terminado

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).


RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: César Corredor Gómez – Abogado apoyo FDLCE 

Carrera 73 No. 59 - 12 Sur
Código Postal: 111921
Tel: 7799280 / 7829955
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

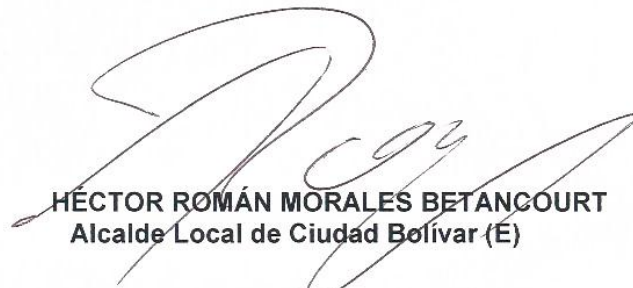
CERTIFICACIÓN

Que **LINA FERNANDA OCAMPO GÓMEZ** identificada con C.C. **1.023.906.397** expedida en Bogotá, suscribió como contratista el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar.

NO. CONTRATO:	CPS-119-2015
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 21.00.000
PLAZO EJECUCIÓN:	Siete (7) meses
FECHA DE INICIO:	16 de Junio de 2015
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	15 de Enero de 2016
PRORROGA No. 1 :	Tres (3) meses y Quince (15) días
ADICIÓN N° 1:	\$ 10.500.000
FECHA DE TERMINACION FINAL:	30 de Abril de 2016
VALOR FINAL CONTRATO:	\$ 31.500.000
ESTADO:	En ejecución

OBJETO: Prestar sus servicios Profesionales para adelantar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento de los diferentes servicios de apoyo de adulto mayor subsidio C en la Localidad Ciudad Bolívar.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el dieciséis (16) día del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).



HÉCTOR ROMÁN MORALES BETANCOURT
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Vianey Medina Murillo- Apoyo FDLCB
Revisó Aprobó: Nathaly Castillo- Abogada FDLCB

Carrera 73 No. 59 -12 Sur
Código Postal: 111921
Tel. 7799280 / 7829955
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

